I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001552

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 22 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4098/2013; el Memorándum N°1000/580/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/522/2012, N°202/1351/2013 y N°202/1455/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/522/2012, se aprobó el **CONVENIO**, suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA".**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1351/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 12 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON**, Asistente Social, cédula de identidad N°8.717.868-4, para que realice la labor de Asistente Social, en el marco de ejecución del Convenio suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, modificado mediante Decreto Exento N°202/1455/2013.

D E C R E T O:

1. Apruebase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 12 de agosto del 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON,** cédula de identidad Nº8.717.868-4, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1351/2013, en el siguiente sentido:

Cláusula Tercera:

Donde dice: Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON,** la suma total de $3.480.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos, los que serán pagados, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en 11 cuotas de $316.363.- (trescientos dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos) brutos mensuales cada una.

Debe decir: Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON,** la suma total de $3.285.510.- (tres millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos diez pesos) brutos, los que serán pagados, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en 11 cuotas de $298.410.- (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos) brutos mensuales cada una.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001552

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
SENAMA
Página Web.